IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.	
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO Y RESPALDO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD OPERATIVA Y APOYO PERMANENTE A LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO.
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
CÓDIGO BPIM:	2024050020034 FORTALECIMIENTO DE TECNOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS PARA EL AUMENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL
PRESUPUESTO ESTIMADO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 49.000.000)
PLAZO	TRES (3) MESES.
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.3.2.06 CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
CODIGO UNSPCC:	78181500 -SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. 78181503 -SERVICIO DE CAMBIO FLUIDOS DE TRANSMISIÓN O DE ACEITE 5121501 -ACEITE MOTOR 40161504 -FILTROS DE ACEITE 40161505 - FILTROS DE AIRE 26101710- CARBURADORES 5171707 - FRENO DE TAMBOR 15121509 - ACEITE DE FRENOS 15121508 - ACEITE DE TRANSMISIÓN 15121504 - ACEITE HIDRÁULICO 25173815 - CABLES DE EMBRAGUE 25173803 - CARCASAS DE EJE 26111802 - CORREAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENGRANAJE.
FECHA	MARZO DE 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO Y RESPALDO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD OPERATIVA Y APOYO PERMANENTE A LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO.

En primer lugar, es necesario recordar que, de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En desarrollo de estos fines, el artículo 209 de la misma Carta establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En concordancia con lo anterior, el artículo 311 constitucional define al municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a la cual corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En este sentido, la gestión pública municipal debe orientarse al cumplimiento de estos fines mediante la adopción de medidas administrativas que garanticen la prestación eficiente de los servicios y el mantenimiento del orden público.

Desde la perspectiva legal, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. En concordancia con el principio de planeación previsto en el artículo 25 de la misma ley, las entidades estatales deben adelantar estudios y análisis previos que permitan determinar la necesidad de la contratación, la conveniencia del proceso y la adecuada utilización de los recursos públicos, de conformidad con lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015.

En el ámbito territorial, el alcalde municipal de Abejorral, en su calidad de máxima autoridad administrativa y ordenador del gasto, delegó funciones contractuales en los secretarios de despacho mediante el Decreto Municipal No. 029 de 2025, con el propósito de garantizar mayor eficiencia y oportunidad en la gestión administrativa, en concordancia con los principios que rigen la función pública.

Así mismo, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, el artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por diversas disposiciones posteriores, establece que los departamentos y municipios deberán crear un Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET, con el propósito de recaudar y administrar los recursos destinados a financiar programas y proyectos orientados a fortalecer la seguridad y la convivencia en el territorio. Dichos fondos son cuentas especiales sin personería jurídica administradas por el respectivo gobernador o alcalde, quienes podrán delegar su administración en el secretario de gobierno o quien haga sus veces.

Los recursos del FONSET deben destinarse prioritariamente a la financiación de programas y proyectos contemplados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

como a gastos operativos, logísticos y administrativos estrictamente necesarios para la formulación, implementación, desarrollo y evaluación de dichas estrategias, sin que estos superen el porcentaje máximo establecido en la normativa aplicable.

En este contexto, en el municipio de Abejorral las instituciones de la Fuerza Pública, particularmente la Policía Nacional y el Ejército Nacional, cumplen un papel fundamental en el mantenimiento del orden público, la prevención del delito y la garantía de condiciones de seguridad tanto en la zona urbana como en el área rural del municipio. Para el cumplimiento efectivo de estas funciones, dichas instituciones requieren contar con medios de movilidad adecuados que permitan atender oportunamente los requerimientos de la comunidad.

Actualmente, se ha identificado que parte del parque automotor asignado a estas instituciones presenta fallas mecánicas y necesidades de mantenimiento que afectan su operatividad y reducen la capacidad de respuesta ante situaciones que comprometen la seguridad y la convivencia ciudadana.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos utilizados por la Fuerza Pública en el municipio, incluyendo el suministro de repuestos y la mano de obra especializada requerida para garantizar su adecuado funcionamiento.

La contratación integral del servicio de mantenimiento con suministro de repuestos permite asegurar que los vehículos intervenidos salgan del taller en condiciones óptimas de operación, evitando la fragmentación de procesos contractuales independientes para la adquisición de repuestos y la contratación de mano de obra, lo cual resulta acorde con los principios de economía, eficiencia y planeación de la contratación estatal.

En consecuencia, la Administración Municipal considera necesario adelantar un proceso de contratación con cargo a los recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor utilizado por la Fuerza Pública, fortaleciendo así las capacidades institucionales para la protección de la vida, la integridad y los bienes de los habitantes del municipio de Abejorral.

La fuerza pública en el municipio de Abejorral, tanto ejecito como policía, cuentan con un inventario de vehículos que se enuncia a continuación:

Estación de policía Abejorral	
MARCA / PLACA	CARACTERÍSTICAS
HONDA - ZPY09F	MOTOCICLETA SIGLAS 38-2449
YAMAHA - RVO13D	MOTOCICLETA SIGLAS 38-1600
YAMAHA - VMU01E	MOTOCICLETA SIGLAS 38-1829
YAMAHA - VMU08E	MOTOCICLETA SIGLAS 38-1805

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

CHEVROLET - LFX 401	CAMIONENTA – 4X4
NISSANN FROTINER - FHX088	CAMIONETA - 4 X4
Subestación de policía Pantanillo	
HONDA - ZPY10F	MOTOCICLETA XRE-300 ABS SIGLAS 38-2450
HONDA – ZPY08F	MOTOCICLETA XRE-300 ABS SIGLAS 38-2451
HONDA – ZPY09F	MOTOCICLETA XRE-300 ABS SIGLAS 38-2452
YAMAHA - RVO24D	MOTOCICLETA XTZ-250 SIGLAS 38-1611
Base militar Abejorral	
CAMIONETA -MXZ 627	CAMIONETA 4 X4
CAMIONETA - VEH 898	CAMIONETA 4 X4

Finalmente, y como conclusión de la necesidad detectada, la Administración Municipal tiene el compromiso ineludible de apoyar a los organismos de seguridad mediante el mantenimiento integral, preventivo y correctivo de sus vehículos. Por lo tanto, resulta conveniente y necesario adelantar un proceso de contratación con cargo a los recursos del Fondo de Seguridad Municipal. Esta acción no solo garantiza herramientas óptimas para la vigilancia y el orden público, sino que asegura que la inversión de los recursos públicos se ajuste estrictamente al cumplimiento de las metas de protección y bienestar de todos los habitantes de Abejorral.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO Y RESPALDO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD OPERATIVA Y APOYO PERMANENTE A LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO."

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

Código - Producto	Nombre- Producto
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
5121501	Aceite motor
40161504	Filtros de aceite
40161505	filtros de aire

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO Y RESPALDO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD OPERATIVA Y APOYO PERMANENTE A LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO.

26101710	carburadores
5171707	freno de tambor
15121509	Aceite de frenos
15121508	Aceite de transmisión
15121504	Aceite hidráulico
25173815	Cables de embrague
25173803	Carcasas de eje
26111802	Correas de distribución de engranaje

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
78181500	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO Y RESPALDO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD OPERATIVA Y APOYO PERMANENTE A LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO.	Marzo	Marzo	3 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	49.000.000 COP

UNIDAD DE MEDIDA: Mediante los servicios de mantenimiento efectivamente prestados incluyendo los repuestos e insumos efectivamente instalados y requeridos para tal fin.

DESCRIPCIÓN GENERAL: El propósito fundamental de este contrato es garantizar la operatividad de la Fuerza Pública mediante el apoyo logístico en movilidad. Actualmente, el parque automotor de la Policía y el Ejército en el municipio presenta fallas técnicas que limitan los patrullajes y la capacidad de reacción inmediata. Por ello, el objeto central es el mantenimiento integral, preventivo y correctivo, de los vehículos adscritos a estas instituciones de seguridad. Esta intervención busca proveer herramientas óptimas para que las autoridades ejerzan sus labores de vigilancia tanto en zonas rurales como urbanas. Al asegurar el estado mecánico de los vehículos, la Administración Municipal cumple con su deber legal de preservar la convivencia. Así, los recursos del Fondo-Cuenta se invierten estrictamente en dotación y funcionamiento del equipo necesario para proteger a la comunidad. En síntesis, el contrato es una herramienta estratégica para evitar que el deterioro vehicular ponga en riesgo la seguridad local.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra especializada para los vehículos pertenecientes al parque automotor

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

de la Fuerza Pública que presta servicio en el municipio de Abejorral, conforme a las siguientes actividades:

MOTOCICLETAS YAMAHA 250		
ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Suministro y cambio de aceite de motor	Unidad	4
Suministro y cambio de filtro de aceite	Unidad	4
Suministro y cambio de filtro de combustible	Unidad	4
Suministro y cambio de bujía	Unidad	4
Suministro y cambio de pastillas de freno delanteras	Unidad	4
Suministro y cambio de pastillas de freno traseras	Unidad	4
Suministro y cambio de kit de arrastre	Unidad	4
Suministro y cambio de rodamientos delanteros	Unidad	4
Suministro y cambio de rodamientos traseros	Unidad	4
Suministro y cambio de líquido de frenos	Unidad	4
Suministro y cambio de guaya de acelerador	Unidad	4
Suministro y cambio de guaya de embrague	Unidad	4
Suministro y cambio de cauchos de amortiguadores traseros	Unidad	4

MOTOCICLETAS HONDA XRE 300		
ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Suministro y cambio de aceite de motor	Unidad	4
Suministro y cambio de filtro de aceite	Unidad	4
Suministro y cambio de filtro de aire	Unidad	4
Suministro y cambio de filtro de combustible	Unidad	4
Suministro y cambio de bujía	Unidad	4
Suministro y cambio de pastillas de freno delanteras	Unidad	4
Suministro y cambio de pastillas de freno traseras	Unidad	4
Suministro y cambio de kit de arrastre	Unidad	4
Suministro y cambio de rodamientos delanteros	Unidad	4
Suministro y cambio de rodamientos traseros	Unidad	4
Suministro y cambio de líquido de frenos	Unidad	4
Suministro y cambio de guaya de acelerador	Unidad	4
Suministro y cambio de guaya de embrague	Unidad	4

VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA 4X4		
ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Mano de obra y materiales para cambio de sello del tapón de drenaje del cárter	Unidad	1
Suministro y cambio de filtro de combustible	Unidad	3
Suministro y cambio de filtro de aire	Unidad	3
Suministro y cambio de kit de zapatas de freno	Unidad	3

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO Y RESPALDO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD OPERATIVA Y APOYO PERMANENTE A LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO.

Suministro y cambio de kit de pastillas de freno de disco	Unidad	3
Suministro y cambio de aceite de motor	Unidad	3
Suministro y cambio de aceite hidráulico	Unidad	3

2. Garantizar el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

A. Los repuestos a instalar deberán ser nuevos, originales o genuinos de la marca correspondiente, no usados ni remanufacturados.

B. Los aceites y lubricantes utilizados deberán ser originales o recomendados por el fabricante del vehículo, cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas por la casa matriz.

C. En caso de requerirse la importación de un repuesto que no se encuentre disponible en el país, el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato, indicando el tiempo estimado de entrega y adjuntando la respectiva orden de compra. El tiempo de entrega no podrá superar treinta (30) días calendario, salvo autorización expresa del supervisor.

D. Previo a la realización de cualquier mantenimiento o reemplazo de piezas, el contratista deberá realizar una inspección técnica inicial del vehículo, con el fin de verificar la necesidad del servicio y evitar cambios innecesarios de componentes en buen estado.

E. El contratista deberá devolver a la Administración Municipal todos los repuestos retirados, como soporte físico de la ejecución del mantenimiento.

F. El contratista deberá presentar, junto con la cuenta de cobro, un informe técnico por cada vehículo intervenido, el cual deberá incluir registro fotográfico del estado inicial y final, descripción de las actividades realizadas, kilometraje registrado al momento del mantenimiento y listado de repuestos instalados.

G. El contratista deberá garantizar tiempos de respuesta oportunos para la ejecución de los mantenimientos, procurando que los vehículos no permanezcan fuera de servicio por periodos prolongados. Para mantenimientos preventivos, el tiempo máximo estimado será de 24 a 48 horas, salvo reparaciones mayores.

H. El contratista deberá garantizar que todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato cuente con los elementos de protección personal, así como con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), conforme a la normativa laboral vigente.

I. El contratista deberá disponer de personal técnico calificado en mecánica automotriz, con experiencia en mantenimiento de motocicletas y vehículos 4x4.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO Y RESPALDO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD OPERATIVA Y APOYO PERMANENTE A LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO.

Nota 1: Para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, cuando se contempla la palabra "ACTIVIDAD" se habla del servicio completo en conjunto con insumos, repuestos, piezas, accesorios y mano de obra necesarios para cada ítem, lo que quiere decir que NO se manejan por separado.

RESULTADOS:

A. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de la fuerza pública del municipio de Abejorral, para garantizar las condiciones operativas y el normal desarrollo de la misión institucional.

B. Entregar un (1) informe mensual en medio digital, en el que se dé cuenta del efectivo suministro y se aporten las respectivas evidencias que demuestren su ejecución (registro fotográfico, indicadores de seguimiento, planillas de asistencia a reuniones, actas de reunión, capturas de pantalla, información y notificaciones realizadas de manera formal al municipio) y en general todo material impreso o digital que sirva para tal fin.

NOTA 1: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS. Las evidencias requeridas por el Municipio y suministradas por el ejecutor y/o los contratistas deberán ajustarse a los siguientes criterios: **a) Pertinentes:** Cuando contribuyen a que el supervisor pueda establecer conclusiones relacionadas con los objetivos definidos y los resultados previstos. **b) Auténticas:** Cuando corresponden a información veraz y fidedigna en todos sus aspectos. **c) Comprobables:** Cuando permiten que dos o más personas, de manera independiente y bajo las mismas condiciones, puedan arribar a conclusiones similares.

NOTA 2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LOS ARCHIVOS QUE RESPALDAN LAS EVIDENCIAS. El contratista deberá acatar los lineamientos institucionales vigentes del Municipio respecto a los archivos que respaldan las evidencias, conforme a lo siguiente: **a)** Los documentos deberán presentarse en formatos de uso generalizado, tales como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf), JPG (.jpg), así como archivos de video en formatos MP4, AVI, FLV o WMV, garantizando su correcta visualización en cualquier equipo de cómputo sin requerir software especializado. **b)** Los archivos elaborados mediante programas específicos o plataformas en la nube deberán convertirse a formatos estándar. La imposibilidad de acceder a dichos documentos podrá considerarse como no entrega de la evidencia. El material fotográfico y/o audiovisual deberá guardar relación directa con la actividad registrada e incluir información de fecha, hora y lugar que demuestre su realización. Cuando en la evidencia aparezca el contratista, su equipo de trabajo o algún servidor público, las imágenes no deberán corresponder a autorretratos; adicionalmente, cuando la naturaleza de la actividad lo permita, se sugiere anexar fotografías y/o videos que permitan evidenciar la trazabilidad del proceso, incluyendo registros del antes y después de cada intervención.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO Y RESPALDO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD OPERATIVA Y APOYO PERMANENTE A LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO.

OBLIGACIONES GENERALES: DEL CONTRATISTA

1. Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio.
2. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, dentro del plazo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Presentar cuenta de cobro o factura según aplique cumpliendo con los requisitos que exige el Estatuto Tributario, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, y que se haya suscrito el informe de supervisión por parte de supervisor del contrato y el contratista. Es de anotar, que el contratista no podrá acumular cuentas de cobro o factura, según aplique, de servicios prestados en diferentes meses.
4. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarles a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos del Municipio de Abejorral
6. Cumplir las exigencias, requerimientos y solicitudes que el supervisor del contrato realice con ocasión de las funciones que le corresponden.
7. Responder en los plazos que el Municipio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
8. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y cumplir con las obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Abejorral contratante, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos que le corresponden, según la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, si aplica.
10. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos.
11. Suscribir el acta de terminación del contrato.
12. Subsanar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, en caso de que haya sido exigida, el documento, anexo o consecutivo que sea emitido por parte de la compañía aseguradora, lo anterior con ocasión de las observaciones que sean dispuestas en la verificación del cumplimiento de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
13. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato, solo en caso de presentarse una terminación anticipada, o si llegare a presentarse algún entrabamiento durante la ejecución del contrato y que incida en la disposición de obligaciones pendientes, aclaraciones o acuerdos que deban ser plasmados mediante acto pos contractual.
14. Pagar los tributos municipales y todas aquellas obligaciones que se deriven de la celebración del contrato.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

15. Autorizar a la entidad para que a través del supervisor verifique previo a la suscripción del contrato y cada cuatro (4) meses que no se encuentra inscrito (a) en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018).
16. Si el contratista es una persona natural deberá de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18. Del Decreto 1072 de 2015, deberá practicarse un examen pre- ocupacional y allegar el certificado respectivo al Contratante para lo cual es preciso advertir que "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen".
17. Diligenciar el módulo 7 "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en el SECOP II, en lo que le corresponda.
18. Ofrecer un buen trato al personal de la entidad y usuarios externos a la Administración Municipal.
19. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios conozca durante la ejecución de este contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución de este contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de cualquier otro tercero.
20. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.
21. Las demás obligaciones establecidas en el contrato e inherentes al objeto contractual y que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

3. DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DEL OFERENTE:

1. **Constancia o certificado sobre el cumplimiento del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST)** y los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal de la entidad, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, si aplica.

2. **Certificación de Infraestructura Física**: Documento suscrito por el Representante Legal o el Proponente (si es persona natural), en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con un taller debidamente establecido, o cuente con socio comercial, indicando la dirección exacta, municipio o ciudad.

3. **Relación de Equipo Mínimo**: El oferente debe adjuntar una lista de la herramienta técnica disponible para el servicio, la cual debe incluir como mínimo: Equipo de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

llaves, herramientas neumáticas, y multímetro automotriz.

4. **Certificación de idoneidad del personal:** Breve hoja de vida del mecánico principal y/o electricista, adjuntando copia de sus títulos técnicos o, en su defecto, certificaciones laborales que acrediten al menos 2 años de experiencia en mecánica automotriz.

5. El oferente deberá presentar certificación en la cual manifieste que los repuestos suministrados cumplirán dichas condiciones. FORMATO 8.

6. Certificado de no multas y sanciones durante los últimos 10 años.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato resultante de este estudio previo tendrá un plazo de **TRES (3) MESES** contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.

5. **DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:** La Alcaldía de Abejorral cuenta con el rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.
FUENTE O RECURSO	1.2.3.2.06 CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
PRODUCTO CPC V2.1 AC	CPC V2.1 AC 4994199 PARTES Y ACCESORIOS N.C.P. PARA MOTOCICLETAS Y MOTONETAS.

6. **SUPERVISIÓN:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO** o del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el secretario o director de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá realizar y cumplir las siguientes funciones, además de las legalmente establecidas.

1. Ejercer la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.
2. Ejercer control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
3. Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
4. Elaborar el acta de terminación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

5. Elaborar el acta de liquidación del contrato (si aplica).
6. Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
7. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
8. Remitir mensualmente la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
9. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
10. Verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social integral, conforme a lo establecido en el contrato y verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos al contratista del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.
11. Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato correspondiente de cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

7. TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

7.1. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. El municipio contratante, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito de este. El contratista mantendrá indemne al municipio contratante contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato (si hubiere lugar a ella). Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus actividades y obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra municipio contratante, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad.

7.2. SUSPENSIÓN: El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra situación que la genere, sucesos por los cuales se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de un acta donde consten tales hechos, la cual debe ser suscrita por el municipio contratante y el contratista. El plazo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado. Cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la suspensión.

7.3. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El presente contrato se regirá por las cláusulas excepcionales de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral, conforme lo consagra el numeral 2º del Artículo 14 de la ley 80 de 1994, y de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley. Así como las normas vigentes aplicables.

7.4. MULTAS: El Municipio impondrá al contratista en caso de mora o incumplimiento de las actividades y obligaciones derivadas de este contrato, sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad, multas las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y al incumplimiento que sufra el municipio contratante sin exceder del uno por ciento (1%) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

7.5. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las actividades y obligaciones por parte del contratista, la autoridad competente impondrá y hará efectiva una pena pecuniaria, establecida en los artículos 1592 y s.s. del Código Civil Colombiano, equivalente en dinero al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor de los perjuicios causados. Suma que se tomará directamente de los saldos a favor del municipio contratista o de la garantía única, si la hubiere para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

7.6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: Para la aplicación de las multas por mora, declaratoria de incumplimiento o de caducidad, se dará aplicación al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen o complementen. Sólo una vez

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

en firme la resolución que imponga la multa por mora, declare el incumplimiento o la caducidad, el municipio contratante podrá descontar el valor de las sumas adeudadas al contratista, en las actas de recibo parcial, final y liquidación; si ello no fuera posible, se procederá al cobro respectivo a la compañía de seguros garante del contrato, si la hubiere, o al cobro por jurisdicción coactiva, tal como lo indica el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo podrá declarar la entidad estatal el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el presente contrato. Todo lo anterior con observancia del principio rector del debido proceso en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, conceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

7.7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Como contratista para todos los efectos de este contrato, declaró expresamente que no estoy incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política en su artículo 122. Modificado por el artículo. 4°, Acto Legislativo 01 de 2009, en su artículo 126. Modificado por el artículo 2°, Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 80 de 1993 Artículo 8 modificado y complementado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 artículo 183, Ley 1918 de 2018, Ley 2097 de 2021 en el sentido de que como persona natural o representante legal, no estoy incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, y en las demás normas que consagran éstas, así mismo declaró en calidad de suscriptor de este contrato que no tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, matrimonio o unión permanente con quien suscribe este contrato por parte del municipio contratante, en constancia firmo el formato correspondiente.

7.8. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del contratista, por lo tanto, éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna, ni realizar subcontratos, sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

7.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se realizará conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7.10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: El contratista deberá pagar los tributos, tales como: Impuestos, tasas, contribuciones municipales, departamentales o nacionales a que hubiere lugar, así como las estampillas que se causen por la celebración del presente contrato, conforme a las normas que las establezcan, modifiquen y regulen. Corresponderá a la Secretaría Hacienda su aplicación, administración, fiscalización, determinación, discusión, control, recaudo y devolución.

7.11. SITUACIÓN JURÍDICA E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El presente

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, el contratista se considera para efectos de este contrato como independiente, razón por la cual el municipio contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. En consecuencia, las partes deberán cumplir estrictamente las siguientes condiciones: **1).** El contratista y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual y observando la autonomía del contratista. **2).** El contratista no está sometido a condiciones de subordinación o dependencia. **3).** El supervisor del contrato no podrá exigir al contratista el cumplimiento de órdenes perentorias y de obligatoria observancia. **4).** El contratista no podrá portar o vestir elementos distintivos de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contratadas. **5).** El contratista no está obligado a cumplir jornada laboral u horario, razón por la cual el supervisor del contrato no podrá exigírsela. **6).** El contratista solo se obliga a cumplir las actividades y resultados contratados, en consecuencia, el supervisor no podrá exigirle el cumplimiento de actividades y resultados diferentes. **7).** El contratista no está sometido a cumplir u obedecer los protocolos o reglamentos internos del trabajo de la entidad contratante. **8).** El contratista no está sometido al poder disciplinario de la entidad contratante. **9).** Por regla general la entidad contratante no facilitará sitio o espacio físico para que el contratista lleve a cabo sus actividades, únicamente y excepcionalmente se facilitar en casos en donde por la necesidad del servicio y seguridad de la información se requiera, de lo contrario corresponde al contratista dentro de su independencia y autonomía tenerlo. **10).** El contratista, deberá garantizar que los programas informáticos (software), instalados en los equipos de cómputo empleados para el desarrollo del objeto contractual, cuenten con el respectivo licenciamiento vigente.

7.12. NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO: Con la suscripción o aprobación del contrato, el contratista acepta que el Municipio contratante le realice notificaciones con efectos administrativos y judiciales al (los) correo (s) electrónico (s) que se ha (n) suministrado en la documentación aportada para la elaboración del presente contrato, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

7.13. PROPIEDAD INTELECTUAL: En los casos que aplique, la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a favor del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO:** Los derechos patrimoniales sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad del MUNICIPIO, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

7.14. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El contratista se compromete a guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información y los documentos de propiedad del municipio contratante que tenga o maneje en el desarrollo del presente contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a ningún tercero sin la previa autorización escrita so pena de incurrir en conductas tipificadas por la ley penal colombiana. **PARÁGRAFO.** Con el fin de asegurar la adecuada preservación de la información generada en desarrollo del presente contrato, el Municipio asumirá la responsabilidad de resguardar dicha información de forma segura. Para este propósito, el Municipio asignará al contratista, de manera temporal, cuentas de correo electrónico institucionales, las cuales deberán ser empleadas exclusivamente durante la vigencia del contrato. El contratista se obliga a utilizar dichas cuentas únicamente para asuntos relacionados con la ejecución contractual y a garantizar la confidencialidad de la información que sea transmitida o recibida a través de ellas.

7.15. ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El Contratista con la aceptación y suscripción del presente contrato como conducta inequívoca manifiesta que acepta de manera libre, previa, expresa e informada la recolección y tratamiento de sus datos personales por parte del MUNICIPIO DE ABEJORRAL, quien actuará como Responsable del Tratamiento, para las finalidades relacionadas con la gestión contractual, administrativa, operativa, de cumplimiento legal, de seguridad y demás fines, según corresponda a la naturaleza del vínculo. Para ello, el Contratista declara haber sido informado de que los datos personales suministrados, incluyendo, entre otros, nombre completo, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, formación académica, experiencia laboral, referencias, información de salud requerida para la gestión de afiliaciones al sistema de seguridad social, y demás datos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, serán recolectados, almacenados, utilizados, transmitidos, transferidos, actualizados y suprimidos conforme a las finalidades legítimas definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad, la cual está disponible para consulta en la dirección electrónica (*https://www.abejorral-antioquia.gov.co/politicas/*). Finalmente, el Contratista manifiesta haber sido informado de manera clara y suficiente acerca de sus derechos como Titular de los datos personales. Con la suscripción y aceptación del presente contrato, el Contratista manifiesta su consentimiento inequívoco respecto del contenido, alcance y finalidades de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad. Dicha aceptación implica la comprensión y conformidad con las políticas, procedimientos y demás directrices vigentes sobre protección de datos personales, así como con las modificaciones que se llegaren a realizar y publicar oportunamente por la entidad.

7.16. DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes fijan como domicilio el Municipio de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Abejorral (Antioquia).

7.17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El futuro contrato, se entenderá perfeccionado cuando se encuentre en estado firmado electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II.

Para la suscripción del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

A. **Hoja de Vida de la Función Pública:** La persona natural o jurídica deberá presentar la hoja de vida de la Función Pública, debidamente diligenciada, que incluya datos personales, formación académica y experiencia laboral, junto con los documentos soporte correspondientes. La Secretaría solicitante será responsable de verificar la información suministrada y firmar como constancia de dicha verificación, conforme al formato establecido.

B. **Certificados de Experiencia:** El contratista deberá anexar certificaciones expedidas por las entidades contratantes, mediante las cuales se acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual. Dichos certificados deberán contener la información necesaria para permitir al Municipio de Abejorral verificar la experiencia acreditada.

C. **Certificado de Existencia y Representación Legal (si aplica):** Cuando el oferente sea persona jurídica, deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. Este documento deberá indicar la existencia, objeto social, vigencia, nombre del representante legal, facultades para comprometer jurídicamente a la entidad y la inexistencia de limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.

D. El objeto social deberá acreditar capacidad jurídica para prestar los servicios requeridos.

E. En caso de que al momento de la suscripción del contrato el certificado supere el término señalado, se deberá presentar uno actualizado.

F. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

G. Certificado de Registro Mercantil con expedición no mayor a treinta (30) días calendario (si tiene establecimiento de comercio), el cual deberá estar vigente al momento de la suscripción del contrato.

H. Tarjeta o matrícula profesional, cuando aplique.

I. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Linea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

competente, de acuerdo con la profesión.

J. Declaración de bienes y rentas.

K. **Examen Médico Pre-ocupacional (Si aplica):** Conforme al artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, aplicable únicamente a personas naturales que presten servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

L. **Registro Único Tributario – RUT:** Copia del RUT actualizado, indicando el régimen al cual pertenece el proponente.

M. **Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales: Para personas jurídicas:** certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, en la cual se acredite el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **Para personas naturales:** certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.

N. **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (Si aplica):** Certificación o constancia de cumplimiento del SG-SST y de los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, cuando aplique.

O. **Boletín de Responsabilidad Fiscal:** De conformidad con la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, este certificado será consultado directamente por el Municipio en la página web de dicha entidad.

P. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** Conforme a la Ley 1238 de 2008, este certificado será consultado directamente por el Municipio en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Q. **Certificado de Antecedentes Judiciales:** El Municipio verificará los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica a través de la página web de la Policía Nacional.

R. **Consulta de la Situación Militar (Si aplica):** Para personas naturales menores de 50 años, el Municipio realizará la verificación conforme a la Ley 1861 de 2017 y el Decreto 019 de 2012, a través del sistema dispuesto por la autoridad militar competente. Aplica únicamente para contratos de prestación de servicios con personas naturales.

S. **Propuesta:** Documento mediante el cual el proponente presenta su oferta, conforme a los términos de la invitación realizada por la administración municipal.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO Y RESPALDO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD OPERATIVA Y APOYO PERMANENTE A LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO.

T. **Certificación Bancaria:** Certificación bancaria vigente correspondiente a la vigencia de la contratación, que indique nombre del titular, número de identificación (cédula o NIT), tipo de cuenta y número de cuenta.

U. Fotocopia de la Escritura Pública y original del Certificado de Tradición y Libertad con una vigencia no superior a quince (15) días calendario **(Contratos de Arrendamiento)**

V. **No existencia de pluralidad de oferentes (si aplica):** Certificación expedida por la autoridad competente que acredite la titularidad de derechos de propiedad industrial o de autor, o la calidad de proveedor exclusivo en el territorio nacional.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5º del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que establece:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007". PARÁGRAFO 3o. Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente: En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía".

Reglamentada así mismo por el Decreto 1082 de 2015 en el capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", Sección 1

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

"MODALIDADES DE SELECCIÓN", Subsección 5 "mínima cuantía", por los artículos Artículo 2.2.1.1.1.7.1., Artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2., 2.2.1.1.2.2.3., 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y Artículo 2.2.2.1.8.2. Referente a los estudios previos, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. denominado "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía", establece que: "La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

Frente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, el citado decreto, en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. establece las reglas aplicables a la contratación, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto e indica que la Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Se debe de publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. La Entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. Así mismo establece la norma que en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo y que la conjunción de oferta y aceptación constituyen en sí mismo el contrato.

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: La ejecución se realizará en el Municipio de Abejorral, Antioquia y los destinos previstos en las condiciones técnicas.

10. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. ESTUDIO DE MERCADO:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la entidad realizó la consulta de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones a proveedores del sector, con el

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

fin de determinar el valor estimado del contrato.

Nota 1: Las referencias de las motocicletas se incluyen únicamente con fines de identificación técnica del parque automotor objeto de mantenimiento, teniendo en cuenta que cada marca y modelo posee especificaciones mecánicas particulares que determinan el tipo de repuestos requeridos. En consecuencia, la mención de las referencias Yamaha 250 y Honda XRE 300 no tiene como finalidad restringir la participación de oferentes, sino permitir que los proponentes presenten cotizaciones reales del mercado y garantizar la compatibilidad técnica de los repuestos a suministrar.

SERVICIO	UN	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
MOTOCICLETAS YAMAHA XTZ 250					
suministro y cambio de aceite de motor	un	4	$ 198.000	$ 250.000	$ 190.000
suministro y cambio de filtro de aceite	un	4	$ 85.000	$ 70.000	$ 95.000
suministro y cambio de filtro de combustible	un	4	$ 65.000	$ 80.000	$ 75.000
suministro y cambio de bujía	un	4	$ 78.000	$ 65.000	$ 70.000
suministro y cambio de pastillas trasera	un	4	$ 240.000	$ 260.000	$ 280.000
suministro y cambio de pastillas delantera	un	4	$ 185.000	$ 170.000	$ 199.000
suministro y cambio de kit de arrastre	un	4	$ 610.000	$ 490.000	$ 650.000
suministro y cambio de rodamientos delanteros	un	4	$ 90.000	$ 100.000	$ 90.000
suministro y cambio de rodamientos traseros	un	4	$ 90.000	$ 100.000	$ 90.000
suministro y cambio de líquido de frenos	un	4	$ 95.000	$ 90.000	$ 85.000
suministro y cambio de guaya acelerador	un	4	$ 350.000	$ 320.000	$ 360.000
suministro y cambio de guaya embrague	un	4	$ 295.000	$ 300.000	$ 290.000
suministro y cambio de cauchos muelles traseros	un	4	$ 185.000	$ 220.000	$ 190.000

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO Y RESPALDO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD OPERATIVA Y APOYO PERMANENTE A LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO.

MOTOCICLETAS HONDAS XRE 300					
suministro y cambio de aceite motor	un	4	$ 200.000	$ 250.000	$ 280.000
suministro y cambio de filtro de aceite	un	4	$ 94.000	$ 95.000	$ 98.000
suministro y cambio de filtro de aire	un	4	$ 109.000	$ 110.000	$ 120.000
suministro y cambio de filtro de combustible	un	4	$ 110.000	$ 125.000	$ 115.000
suministro y cambio de bujía	un	4	$ 115.000	$ 145.000	$ 115.000
suministro y cambio de pastillas delanteras	un	4	$ 320.000	$ 315.000	$ 325.000
suministro y cambio de pastillas traseras	un	4	$ 300.000	$ 315.000	$ 325.000
suministro y cambio de kit de arrastre	un	4	$ 876.000	$ 876.000	$ 890.000
suministro y cambio de rodamientos delanteros	un	4	$ 250.000	$ 250.000	$ 210.000
suministro y cambio de rodamientos traseros	un	4	$ 250.000	$ 280.000	$ 270.000
suministro y cambio de liquido de frenos	un	4	$ 100.000	$ 115.000	$ 115.000
suministro y cambio de guaya acelerador	un	4	$ 280.000	$ 275.000	$ 278.000
suministro y cambio de guaya embrague	un	4	$ 270.000	$ 270.000	$ 297.000
VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA 4X 4					
mano de obra y materiales para cambio de sello tapón drenaje Carter	un	1	$ 1.750.000	$ 1.800.000	$ 1.700.000
suministro y cambio de filtro combustible	un	3	$ 920.000	$ 920.000	$ 990.000
suministro y cambio de filtro aire compartimiento	un	3	$ 100.000	$ 110.000	$ 190.000
suministro y cambio de kit zapatas freno	un	3	$ 780.000	$ 720.000	$ 750.000
suministro y cambio de cambio kit pastillas freno disco	un	3	$ 700.000	$ 590.000	$ 700.000
suministro y cambio de cambio de aceite motor	un	3	$ 750.000	$ 780.000	$ 760.000

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO Y RESPALDO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD OPERATIVA Y APOYO PERMANENTE A LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO.

suministro y cambio de cambio de aceite hidráulico	un	3	$ 650.000	$ 650.000	$ 660.000

PRESUPUESTO OFICIAL:

SERVICIO	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MOTOCICLETAS YAMAHA XTZ 250				
suministro y cambio de aceite de motor	un	4	$ 212.667	$ 850.667
suministro y cambio de filtro de aceite	un	4	$ 83.333	$ 333.333
suministro y cambio de filtro de combustible	un	4	$ 73.333	$ 293.333
suministro y cambio de bujía	un	4	$ 71.000	$ 284.000
suministro y cambio de pastillas trasera	un	4	$ 260.000	$ 1.040.000
suministro y cambio de pastillas delantera	un	4	$ 184.667	$ 738.667
suministro y cambio de kit de arrastre	un	4	$ 583.333	$ 2.333.333
suministro y cambio de rodamientos delanteros	un	4	$ 93.333	$ 373.333
suministro y cambio de rodamientos traseros	un	4	$ 93.333	$ 373.333
suministro y cambio de líquido de frenos	un	4	$ 90.000	$ 360.000
suministro y cambio de guaya acelerador	un	4	$ 343.333	$ 1.373.333
suministro y cambio de guaya embrague	un	4	$ 295.000	$ 1.180.000
suministro y cambio de cauchos muelles traseros	un	4	$ 198.333	$ 793.333
MOTOCICLETAS HONDAS XRE 300				
suministro y cambio de aceite motor	un	4	$ 243.333	$ 973.333
suministro y cambio de filtro de aceite	un	4	$ 95.667	$ 382.667
suministro y cambio de filtro de aire	un	4	$ 113.000	$ 452.000
suministro y cambio de filtro de combustible	un	4	$ 116.667	$ 466.667
suministro y cambio de bujía	un	4	$ 125.000	$ 500.000

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO Y RESPALDO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD OPERATIVA Y APOYO PERMANENTE A LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO.

suministro y cambio de pastillas delanteras	un	4	$ 320.000	$ 1.280.000
suministro y cambio de pastillas traseras	un	4	$ 313.333	$ 1.253.333
suministro y cambio de kit de arrastre	un	4	$ 880.667	$ 3.522.667
suministro y cambio de rodamientos delanteros	un	4	$ 236.667	$ 946.667
suministro y cambio de rodamientos traseros	un	4	$ 266.667	$ 1.066.667
suministro y cambio de líquido de frenos	un	4	$ 110.000	$ 440.000
suministro y cambio de guaya acelerador	un	4	$ 277.667	$ 1.110.667
suministro y cambio de guaya embrague	un	4	$ 279.000	$ 1.116.000
VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA 4X 4				
mano de obra y materiales para cambio de sello tapón drenaje Carter	un	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000
suministro y cambio de filtro combustible	un	3	$ 943.333	$ 2.830.000
suministro y cambio de filtro aire compartimiento	un	3	$ 133.333	$ 400.000
suministro y cambio de kit zapatas freno	un	3	$ 750.000	$ 2.250.000
suministro y cambio de cambio kit pastillas freno disco	un	3	$ 663.333	$ 1.990.000
suministro y cambio de cambio de aceite motor	un	3	$ 763.333	$ 2.290.000
suministro y cambio de cambio de aceite hidráulico	un	3	$ 653.333	$ 1.960.000
			SUBTOTAL	$ 37.307.333
			IVA 19%	$ 7.088.393
			TOTAL	$ 44.395.727

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

CONCEPTO	BASE MININA	% A RETENER
Estampilla Pro Adulto mayor	100%	4%
Estampilla Procultura	100%	2%
Estampilla ProHospitales	100%	1%

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Linea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO Y RESPALDO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD OPERATIVA Y APOYO PERMANENTE A LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO.

Estampilla ProDeporte	100%	2.5%
Estampilla ProJusticia	100%	2%

NOTA 1: Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. Para determinar los criterios económicos, se solicita a las empresas diligenciar el siguiente recuadro, el cual contiene las especificaciones técnicas de las zonas de distribución requeridas por el Municipio de Abejorral.
(Tabla meramente informativa)

11. **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L. ($ 44.395.727)** incluida mano de obra, IVA y los demás los tributos que apliquen. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

12. **FORMA DE PAGO:** El municipio de Abejorral (Antioquia), pagará al contratista, mediante pagos parciales mensuales por los servicios efectivamente prestados, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y aportes a seguridad social. El Municipio a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

13. **IMPUTACIÓN DE GASTOS:** El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **0104 DEL 20 DE ENERO DE 2026** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.

14. **ESTUDIOS DEL SECTOR:**

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Versión M-MSMC-02) y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación,

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones Previas del municipio:
La Secretaría General y de Gobierno, analizó cómo se ha venido contratando en la entidad la adquisición de servicios de similares condiciones al presente proceso:

OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA	CONTRATISTA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, Y ACCESORIOS, LLANTAS, INSUMOS, MANO DE OBRA, Y LA GESTIÓN DEL CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA Y DE LA ALCALDIA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL ANTIOQUIA.	$110.000.000	3 MESES	RENTING DE ANTIOQUIA EICE RENTAN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ADECUACIONES, MANO DE OBRA Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE ABEJORRAL, POR MEDIO DE LA EMPRESA RENTING DE ANTIOQUIA EICE CON OPERACIÓN EN ZONA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.	$80.000.000	30 de diciembre de 2025	RENTING DE ANTIOQUIA EICE RENTAN

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales:

La Secretaría General y de Gobierno, consultó en el SECOP cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE JERICO	MC-013-2026	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	$10,000,000

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

		(INCLUYE REPUESTOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ	
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCAIMA	166 -2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR (PATRULLAS, VEHÍCULOS Y MOTOS) UTILIZADOS POR LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA – CUNDINAMARCA	$ 28,000,000

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo al objeto, la Secretaría General y de Gobierno, encontró que existen un gran número de personas y sociedades que pueden prestar el suministro requerido.
De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizada, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado por:

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizada, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado por:

A. **Persona jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar mantenimiento preventivo y correcto de vehículos y motocicletas.

B. **Persona natural:** Deberá tener dentro de su actividad comercial realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual, de igual manera capacidad para del contrato a celebrar.

Además, debe contar con los siguientes documentos técnicos que demuestren su idoneidad:

A. **Constancia o certificado sobre el cumplimiento del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST)** y los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal de la entidad, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, si aplica.

B. **Certificación de Infraestructura Física**: Documento suscrito por el Representante Legal o el Proponente (si es persona natural), en el cual manifieste bajo la gravedad

de juramento que cuenta con un taller debidamente establecido o socio comercial, indicando la dirección exacta, municipio o ciudad.

C. **Relación de Equipo Mínimo**: El oferente debe adjuntar una lista de la herramienta técnica disponible para el servicio, la cual debe incluir como mínimo: Equipo de llaves, herramientas neumáticas, y multímetro automotriz.

D. **Certificación de idoneidad del personal:** Breve hoja de vida del mecánico principal y/o electricista, adjuntando copia de sus títulos técnicos o, en su defecto, certificaciones laborales que acrediten al menos 2 años de experiencia en mecánica automotriz.

¿El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización o servicio es regulada?:

NO: El servicio de mantenimiento de mecánica automotriz se encuentra en un régimen de libertad de precios, pero sujeto a estrictas normas técnicas, y de seguridad industrial.

¿Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar servicio o suministro? **SI:**

El proveedor debe contar con el certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), donde su objeto social incluya explícitamente el mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? **NO.**

15. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de seguridad social integral, se precisa que, en atención a la naturaleza de dichos contratos, corresponde exclusivamente a cada contratista la afiliación y el pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluidos salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con el Ingreso Base de Cotización IBC que resulte aplicable.

En virtud de lo anterior, y de mutuo acuerdo entre las partes, el contratista asumirá de manera directa y autónoma la obligación de realizar dichos aportes, por su parte, el supervisor del contrato, tendrá la responsabilidad de verificar y garantizar el pago efectivo de la seguridad social por parte del contratista, mediante la validación periódica de los soportes de pago y la correcta liquidación del IBC, en cumplimiento de los deberes de vigilancia, control y seguimiento contractual, sin que dicha verificación implique la obligación de pago por parte del contratante.

16. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO Y RESPALDO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD OPERATIVA Y APOYO PERMANENTE A LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO.

LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente así:

General	Interno	Planeación	Operacional	Procesos internos demorados que no permitan llevar a cabo oportunamente la contratación	Retrasos en el inicio del contrato y afectación del servicio institucional	baio	baio	1	Baio	Municipio	Planeación anticipada, cronograma claro y priorización del proceso	baio	baio	1	Baio	No	Municipio	Desde la etapa de planeación del proceso	2026	Verificación del cumplimiento del cronograma y control de tiempos administrativos	Durante la etapa precontractual
Especifico	Externo	ejecución	Operacional	Fallas mecánicas persistentes tras la intervención.	Retrasos en actividades oficiales y riesgos de seguridad.	media	media	4	Medio	contratista	Plan de mantenimiento periódico y preventivo.	Alto	meido	2	Baio	No	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	2026	Verificación de certificados técnicos y mecánicos (Permanente).	permanente

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO Y RESPALDO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD OPERATIVA Y APOYO PERMANENTE A LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO.

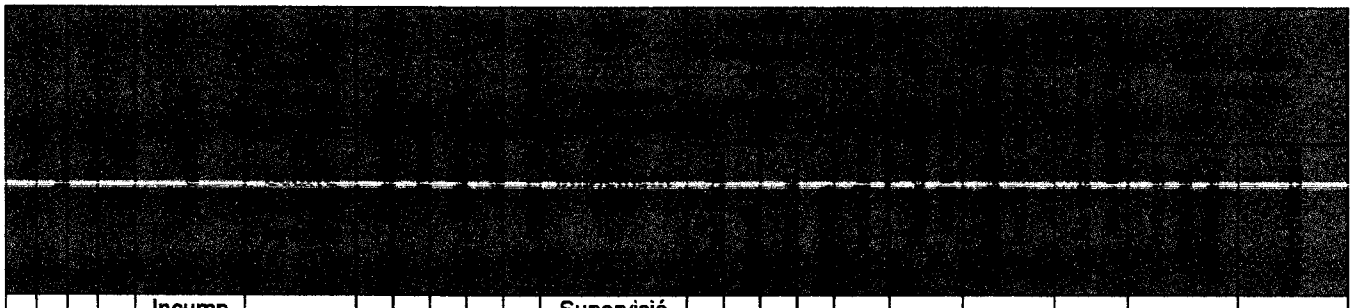

Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en tiempos de entrega de los vehículos	Afectación de las instituciones y falta de patrullaje	baja	Alto	6	Alto	contratista	Supervisión constante del cumplimiento de plazos (Permanente)	Alto	medio	2	baio	SI	supervisor	Durante la ejecución del contrato	2026	Supervisión	Permanente
especifico	Interno	Ejecución	operacional	Uso de repuestos no genuinos o de baja calidad.	Daños graves al motor y pérdida de la inversión pública.	baja	alto	6	medio	Contratista	Exigencia de certificaciones y garantías de casa matriz y revisión fisica.	alto	medio	2	baio	No	Contratista y supervisor	Durante la ejecución del contrato	2026	Supervisión	Antes de instalar los repuestos
Penera	Externo	Ejecución	Legal	Accidentes de trabajo durante los mantenimientos	Futuras reclamaciones que afecten la imagen del municipio	media	Alto	6	medio	Contratista	Pólizas RC contractual y extracontractual	medio	medio	4	baio	Si	Contratista y supervisor	Inic o contrato	2026	Supervisión	Antes del inicio y seguimiento periódico

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Abejorral que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO Y RESPALDO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD OPERATIVA Y APOYO PERMANENTE A LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio.	10% del valor del contrato	Desde la entrega de productos hasta 3 meses.
Calidad de Bienes	10% del valor del contrato	Desde la entrega de productos hasta 3 meses
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV para contratos con valor ≤1.500 SMMLV	Por el periodo de ejecución del contrato.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

17. DOCUMENTOS ANEXOS DEL PROCESO.

Serán exigibles los documentos que resulten aplicables de conformidad con la lista de chequeo establecida por la entidad. Dichos documentos deberán ser aportados por el contratista y por la entidad, según corresponda, antes del perfeccionamiento del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, tanto la entidad como el contratista deberán aportar oportunamente los documentos y requisitos que les sean exigibles, relacionados con el inicio y la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

Aprobó - Responsable:

JUAN CARLOS OROZCO TORO
Secretario General y de Gobierno – Ordenador del Gasto
Facultado para Contratar según el Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO Y RESPALDO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD OPERATIVA Y APOYO PERMANENTE A LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO.

Revisión:

JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ RESTREPO
Contratista
Despacho del alcalde - Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

LEONARDO TABARES SALDARRIAGA
Contratista
Secretaría General y de Gobierno

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Abejorral 7 de febrero

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL
Juan Carlos Orozco
Secretaría de Gobierno
Abejorral, Antioquia

ASUNTO: Presentación de propuesta económica **Numero COT202606: Mantenimiento preventivoycorrectivomotosycamionetaPolicía del Municipio de Abejorral.**

Cordial saludo, Por medio de la presente, ASOR Integral Group, presento ante ustedes la

propuesta formal para la contratación de:

MANTENIMIENTOS FUERZA PUBLICA PRIMER SEMESTRE DE 2026

Nuestra propuesta se basa en los principios de eficiencia, calidad y cumplimiento, asegurando que los bienes/servicios ofrecidos se ajustan a las necesidades del municipio de Abejorral y a las normativas vigentes.

Resumen de la Propuesta:

1. **Valor Total:** $ 46.131.540 **(**Cuarenta y Seis millones ciento treinta un mil quinientos cuarenta pesos)
2. **Plazo de Ejecución** primer semestre del 2026.
3. **Validez dela oferta:** 30 días calendario.

Adjunto a esta misiva encontrarán el desglose detallado de ítems, especificaciones técnicas. Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a su entera disposición para ampliar cualquier información o realizar los ajustes que consideren pertinentes en las mesas de trabajo.
Atentamente,

Firma,

Felipe Castaño Vásquez

Felipe Castaño Vásquez
Cc: 1128432983
Cel: 3018786718
felipecvasquez@gmail.com

COTIZACION

EQUIPO	SERVICIO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	IVA X UNIDAD	IVA TOTAL	SUBTOTAL
MOTOCICLETAS YAMAHA 250	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	5	$ 168.000	$ 31.920	$ 159.600	$ 840.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	5	$ 75.000	$ 14.250	$ 71.250	$ 375.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	UNIDAD	5	$ 45.000	$ 8.550	$ 42.750	$ 225.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJIA	UNIDAD	5	$ 35.000	$ 6.650	$ 33.250	$ 175.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PASTILLAS TRASERA	UNIDAD	5	$ 40.000	$ 7.600	$ 38.000	$ 200.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERA	UNIDAD	5	$ 185.000	$ 35.150	$ 175.750	$ 925.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CADENA	UNIDAD	5	$ 340.000	$ 64.600	$ 323.000	$ 1.700.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	5	$ 480.000	$ 91.200	$ 456.000	$ 2.400.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO DEALNTEROS	UNIDAD	5	$ 52.000	$ 9.880	$ 49.400	$ 260.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	5	$ 52.000	$ 9.880	$ 49.400	$ 260.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	5	$ 55.000	$ 10.450	$ 52.250	$ 275.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE GUYA ACELERADOR	UNIDAD	5	$ 300.000	$ 57.000	$ 285.000	$ 1.500.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE GUAYA EMBRAGUE	UNIDAD	5	$ 295.000	$ 56.050	$ 280.250	$ 1.475.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAUCHOS MUELLES TRASEROS	UNIDAD	5	$ 140.000	$ 26.600	$ 133.000	$ 700.000
MOTOCILETAS HONDA XRE 300	SUMINSITRO Y CAMBIO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	2	$ 168.000	$ 31.920	$ 63.840	$ 336.000
	SUMINISTEO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	2	$ 75.000	$ 14.250	$ 28.500	$ 150.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	2	$	$	$	$

				189.000	35.910	71.820	378.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	UNIDAD	2	$ 150.000	$ 28.500	$ 57.000	$ 300.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DEBUJIA	UNIDAD	2	$ 145.000	$ 27.550	$ 55.100	$ 290.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	2	$ 300.000	$ 57.000	$ 114.000	$ 600.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	2	$ 300.000	$ 57.000	$ 114.000	$ 600.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CADENA REFORZADA	UNIDAD	2	$ 850.000	$ 161.500	$ 323.000	$ 1.700.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	2	$ 676.000	$ 128.440	$ 256.880	$ 1.352.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	2	$ 180.000	$ 34.200	$ 68.400	$ 360.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	2	$ 180.000	$ 34.200	$ 68.400	$ 360.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DELIQUIDO FRENOS	UNIDAD	2	$ 85.000	$ 16.150	$ 32.300	$ 170.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	2	$ 30.000	$ 5.700	$ 11.400	$ 60.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE GUAYA CLUCH	UNIDAD	2	$ 180.000	$ 34.200	$ 68.400	$ 360.000
VEHICULOS TIPO CAMIONETA	MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA CAMBIO DE SELLO TAPON DRENAJE CARTER	UNIDAD	4	$ 1.300.000	$ 247.000	$ 988.000	$ 5.200.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO FILTRO ACEITE	UNIDAD	4	$ 850.000	$ 161.500	$ 646.000	$ 3.400.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	4	$ 530.000	$ 100.700	$ 402.800	$ 2.120.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE FILTRO AIRE COMPARTIMIENTO	UNIDAD	4	$ 160.000	$ 30.400	$ 121.600	$ 640.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DECAMBIO DE KIT ZAPATAS FRENO	UNIDAD	4	$ 780.000	$ 148.200	$ 592.800	$ 3.120.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO KIT PASTILLAS	UNIDAD	4	$	$	$	$

	FRENO DISCO			500.000	95.000	380.000	2.000.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	4	$ 540.000	$ 102.600	$ 410.400	$ 2.160.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	4	$ 450.000	$ 85.500	$ 342.000	$ 1.800.000
						SUBTOTAL	$ 38.766.000
						IVA	$ 7.365.540
						TOTAL	$ 46.131.540

Felipe Castaño Vásquez

ASOI
INTEGRAL GROUP

NILO MOTOS

Daiveson Castañeda González
Nit:1007460042-9
Régimen Simplificado

Carrera 54 N. 44-12 Abejorral Antioquia

MOTOS	SERVICIO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	IVA X UNIDAD	IVA TOTAL	SUBTOTAL
MOTOCICLETAS YAMAHA 250	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	5	$ 150.000	$ 28.500	$ 142.500	$ 750.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	5	$ 95.000	$ 18.050	$ 90.250	$ 475.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	UNIDAD	5	$ 75.000	$ 14.250	$ 71.250	$ 375.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJIA	UNIDAD	5	$ 60.000	$ 11.400	$ 57.000	$ 300.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PASTILLAS TRASERA	UNIDAD	5	$ 48.000	$ 9.120	$ 45.600	$ 240.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERA	UNIDAD	5	$ 199.000	$ 37.810	$ 189.050	$ 995.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CADENA	UNIDAD	5	$ 340.000	$ 64.600	$ 323.000	$ 1.700.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	5	$ 680.000	$ 129.200	$ 646.000	$ 3.400.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO DEALNTEROS	UNIDAD	5	$ 80.000	$ 15.200	$ 76.000	$ 400.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	5	$ 80.000	$ 15.200	$ 76.000	$ 400.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	5	$ 55.000	$ 10.450	$ 52.250	$ 275.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE GUYA ACELERADOR	UNIDAD	5	$ 360.000	$ 68.400	$ 342.000	$ 1.800.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE GUAYA EMBRAGUE	UNIDAD	5	$ 295.000	$ 56.050	$ 280.250	$ 1.475.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAUCHOS MUELLES TRASEROS	UNIDAD	5	$ 140.000	$ 26.600	$ 133.000	$ 700.000
MOTOCILETAS HONDA XRE 300	SUMINSITRO Y CAMBIO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	2	$ 180.000	$ 34.200	$ 68.400	$ 360.000
	SUMINISTEO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	2	$ 75.000	$ 14.250	$ 28.500	$ 150.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	2	$ 169.000	$ 32.110	$ 64.220	$ 338.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	UNIDAD	2	$ 165.000	$ 31.350	$ 62.700	$ 330.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DEBUJIA	UNIDAD	2	$ 145.000	$ 27.550	$ 55.100	$ 290.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	2	$ 300.000	$ 57.000	$ 114.000	$ 600.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	2	$ 300.000	$ 57.000	$ 114.000	$ 600.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CADENA REFORZADA	UNIDAD	2	$ 850.000	$ 161.500	$ 323.000	$ 1.700.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	2	$ 876.000	$ 166.440	$ 332.880	$ 1.752.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	2	$ 180.000	$ 34.200	$ 68.400	$ 360.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	2	$ 190.000	$ 36.100	$ 72.200	$ 380.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DELIQUIDO FRENOS	UNIDAD	2	$ 85.000	$ 16.150	$ 32.300	$ 170.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	2	$ 78.000	$ 14.820	$ 29.640	$ 156.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE GUAYA CLUCH	UNIDAD	2	$ 310.000	$ 58.900	$ 117.800	$ 620.000

VEHICULOS TIPO CAMIONETA	MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA CAMBIO DE SELLO TAPON DRENAJE CARTER	UNIDAD	4	$ 1.100.000	$ 209.000	$ 836.000	$ 4.400.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO FILTRO ACEITE	UNIDAD	4	$ 850.000	$ 161.500	$ 646.000	$ 3.400.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	4	$ 640.000	$ 121.600	$ 486.400	$ 2.560.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE FILTRO AIRE COMPARTIMIENTO	UNIDAD	4	$ 160.000	$ 30.400	$ 121.600	$ 640.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DECAMBIO DE KIT ZAPATAS FRENO	UNIDAD	4	$ 780.000	$ 148.200	$ 592.800	$ 3.120.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO KIT PASTILLAS FRENO DISCO	UNIDAD	4	$ 710.000	$ 134.900	$ 539.600	$ 2.840.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	4	$ 540.000	$ 102.600	$ 410.400	$ 2.160.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	4	$ 159.000	$ 30.210	$ 120.840	$ 636.000
					SUBTOTAL		$ 40.847.000
					IVA		$ 7.760.930
					TOTAL		$ 48.607.930

Atentamente;

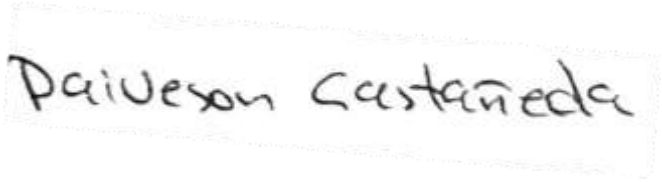



VEHICULOS	SERVICIO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL DEL IVA	SUBTOTAL
MOTOCICLETAS YAMAHA 250	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	5	$ 350.000	$ 66.500	$ 332.500	$ 1.750.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	5	$ 60.000	$ 11.400	$ 57.000	$ 300.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	UNIDAD	5	$ 80.000	$ 15.200	$ 76.000	$ 400.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJIA	UNIDAD	5	$ 45.000	$ 8.550	$ 42.750	$ 225.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PASTILLAS TRASERA	UNIDAD	5	$ 160.000	$ 30.400	$ 152.000	$ 800.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERA	UNIDAD	5	$ 160.000	$ 30.400	$ 152.000	$ 800.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CADENA	UNIDAD	5	$ 300.000	$ 57.000	$ 285.000	$ 1.500.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	5	$ 480.000	$ 91.200	$ 456.000	$ 2.400.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO DEALNTEROS	UNIDAD	5	$ 100.000	$ 19.000	$ 95.000	$ 500.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	5	$ 100.000	$ 19.000	$ 95.000	$ 500.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	5	$ 90.000	$ 17.100	$ 85.500	$ 450.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE GUYA ACELERADOR	UNIDAD	5	$ 295.000	$ 56.050	$ 280.250	$ 1.475.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE GUAYA EMBRAGUE	UNIDAD	5	$ 32.000	$ 6.080	$ 30.400	$ 160.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAUCHOS MUELLES TRASEROS	UNIDAD	5	$ 300.000	$ 57.000	$ 285.000	$ 1.500.000
MOTOCILETAS HONDA XRE 300	SUMINSITRO Y CAMBIO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	2	$ 350.000	$ 66.500	$ 133.000	$ 700.000
	SUMINISTEO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	2	$ 75.000	$ 14.250	$ 28.500	$ 150.000

	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	2	$ 189.000	$ 35.910	$ 71.820	$ 378.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	UNIDAD	2	$ 165.000	$ 31.350	$ 62.700	$ 330.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DEBUJIA	UNIDAD	2	$ 120.000	$ 22.800	$ 45.600	$ 240.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	2	$ 300.000	$ 57.000	$ 114.000	$ 600.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	2	$ 300.000	$ 57.000	$ 114.000	$ 600.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CADENA REFORZADA	UNIDAD	2	$ 950.000	$ 180.500	$ 361.000	$ 1.900.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	2	$ 876.000	$ 166.440	$ 332.880	$ 1.752.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	2	$ 280.000	$ 53.200	$ 106.400	$ 560.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	2	$ 280.000	$ 53.200	$ 106.400	$ 560.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DELIQUIDO FRENOS	UNIDAD	2	$ 95.000	$ 18.050	$ 36.100	$ 190.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	2	$ 55.000	$ 10.450	$ 20.900	$ 110.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE GUAYA CLUCH	UNIDAD	2	$ 270.000	$ 51.300	$ 102.600	$ 540.000
VEHICULOS TIPO CAMIONETA	MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA CAMBIO DE SELLO TAPON DRENAJE CARTER	UNIDAD	4	$ 1.300.000	$ 247.000	$ 988.000	$ 5.200.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO FILTRO ACEITE	UNIDAD	4	$ 850.000	$ 161.500	$ 646.000	$ 3.400.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	4	$ 590.000	$ 112.100	$ 448.400	$ 2.360.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE FILTRO AIRE COMPARTIMIENTO	UNIDAD	4	$ 190.000	$ 36.100	$ 144.400	$ 760.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DECAMBIO DE KIT ZAPATAS FRENO	UNIDAD	4	$ 700.000	$ 133.000	$ 532.000	$ 2.800.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO KIT PASTILLAS FRENO DISCO	UNIDAD	4	$ 590.000	$ 112.100	$ 448.400	$ 2.360.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	4	$ 640.000	$ 121.600	$ 486.400	$ 2.560.000
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	4	$ 650.000	$ 123.500	$ 494.000	$ 2.600.000
	ATT: LUIS ALBERTO ORTIZ			SUBTOTAL			$ 43.410.000
	Luis Alberto Ortiz			IVA			$ 8.247.900
				TOTAL			$ 51.657.900